

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NO. SAD-932079957-01-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO Y RIESGOS INHERENTES, DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

En la Ciudad de Zacatecas, Zac. Siendo 15:30 horas del día diez de febrero de dos mil veintidos, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, de la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Administración, sita en edificio A, segundo piso, Circuito Cerro del Gato s/n, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98160, los funcionarios Públicos de la Secretaría de Administración, de la Secretaría de la Función Pública y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de la Función Pública; se procede a levantar la presente ACTA, para dejar constancia de la **Cancelación** de la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-01-2022, Relativa a la Contratación del Plan Integral de Aseguramiento y Riesgos Inherentes, del Parque Vehicular de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, solicitado por la Secretaría de Administración, para todo efecto administrativo y legal a que haya lugar.

**HECHOS**

En fecha 11 de enero de 2022, se recibió la solicitud mediante oficio NO. DAA/002/2022, donde solicita la Contratación del Plan Integral de Aseguramiento y Riesgos Inherentes, del Parque Vehicular de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, con recurso de origen Estatal.

Con fecha 27 de enero de 2022 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Administración, aprobó en su primera sesión ordinaria, la solicitud a través del procedimiento de licitación pública con carácter nacional de conformidad al artículo 60 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas.

El día 31 de enero de 2022, el Subcomité Revisor de Bases del Estado de Zacatecas, realizó su primera sesión y fueron aprobadas las bases del procedimiento de licitación pública.

En fecha 01 de febrero de 2022, se publicó la convocatoria no. 01, relativa a la licitación pública con recursos de origen estatal de carácter nacional No. SAD-932079957-01-2022 Relativa a la Contratación del Plan Integral de Aseguramiento y Riesgos Inherentes, del Parque Vehicular de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Seguridad

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS

Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, solicitado por la Secretaría de Administración, en el periódico “La Jornada” con circulación en la República Mexicana, así como en la página electrónica de la Secretaría de Administración, y de la Secretaría de la Función pública <https://www.sazacatecas.gob.mx> y <https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/> respectivamente.

El día 03 de febrero de 2022 se realizó la junta de aclaraciones, , levantándose el acta correspondiente y publicada en el sitio de la Secretaría de Administración <https://www.sazacatecas.gob.mx> y la Secretaría de la Función Pública <https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/>.

En fecha 09 de febrero de 2022, se llevó acabo el evento de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la que se levantó el Acta correspondiente y está disponible en la página de la Secretaría de Administración <https://www.sazacatecas.gob.mx> y la Secretaría de la Función Pública <https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/> Programándose el evento de fallo para el día 10 de febrero de 2022.

Derivado de la detección a las bases, se solicitan elementos dentro del anexo 1, que no son procedentes dentro de un procedimiento licitatorio, como lo es lo establecido dentro del apartado denominado: documentación solicitada por dependencia y la cual será entregada en el sobre cerrado, después del anexo 16 propuesta técnica apartado A que a la letra dice:

- A. *PRESENTAR EN ORIGINAL Y PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETAZO, CARTA COMPROMISO MANIFESTANDO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN LA COMPAÑIA ASEGURODORA SE OBLIGA A DONAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DOS EQUIPOS DE COMPUTO PORTÁTILES CON ÓPTIMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (PRINCIPALMENTE EN CAPACIDAD DE DISCO DURO, MEMORIA RAM Y PROCESADOR) PARA LA ADMINISTRACION DE LA POLIZA, LA CUAL DEBERA ENTREGAR A LOS TRES DIAS HABILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA OFICINAS DE DICHA DIRECCION. (ESTE DOCUMENTO OBLIGATORIAMENTE REQUIERE DE FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES PARA ELLO, DE OMITIRLA SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION).*

El citado requisito no es necesario para la correcta prestación del servicio, además de que contraviene lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en su artículo 10 fracción IX que a la letra dice;

*“Artículo 10. No serán aplicables las disposiciones de esta Ley a:*

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS

*IX. Los contratos de permuta, mutuo, comodato, mandato y donación a favor de los Entes Públicos; así como las adquisiciones de bienes que deriven de expropiaciones por causa de utilidad pública, herencias o legados.*

De lo comentado, este proceso corresponde a la contratación de pólizas de aseguramiento vehicular, y no de una donación, por lo que dicha condición no debe ser incluida en procesos de licitatorios, además de que de requerir equipos de cómputo los entes solicitantes deberán hacerlo con cargo al capítulo 5000 y bajo los procedimientos que marca la Ley.

Por lo que con el fin de corregir prácticas irregulares en la contratación de estos servicios así como prevenir cualquier posible observación de los órganos fiscalizadores. Y un posible daño al erario público, y con fundamento en el artículo 57 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Zacatecas y sus Municipios que a la letra dice:

*"Artículo 57.- Los procedimientos de contratación, así como las partidas o conceptos incluidos en estos, una vez iniciados no podrán ser suspendidos o cancelados, a menos que:*

*III. Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Entes Públicos..."*

Y el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Zacatecas y sus Municipios, así como lo estipulado en el Punto 12.1 de las Bases de la Licitación numeral III y con la finalidad de evitar probables daños al erario del Estado de Zacatecas en caso de que se continúe con el presente procedimiento, esta Secretaría determina **CANCELAR** el procedimiento de licitación pública con recursos de origen estatal de carácter nacional No. SAD-932079957-01-2022.

Se dará vista al Órgano Interno de Control para que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo las revisiones necesarias a los procedimientos de esta naturaleza.

No se omite mencionar, que quedan a salvo los derechos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 15:45 horas, del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen para su debida constancia y efectos legales, por todos los participantes en este evento, en todas y cada una de sus hojas, haciéndose entrega a los presentes, de una copia de esta acta, quienes la reciben de conformidad, señalándose que la falta de firma de algún participante, no invalida el contenido y efectos de la presente.

**SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS**

Se informa, además, que la presente acta se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en la página electrónica <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>, de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, y en la página electrónica de la convocante <http://sazacatecas.gob.mx> de la Secretaría de Administración, siendo de su exclusiva responsabilidad enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

  
**C. Arturo González Patiño**  
Director de Adquisiciones de la Secretaría de Administración

  
**Lic. Pablo Mauricio Landeros Sánchez**  
Representante de la Secretaría de Administración

  
**Ing. José Antonio Raudales Hernández**  
Analista Técnico de la Dirección de Activos de la Secretaría Administración

  
**Lic. Karina De Nava García**  
Directora de Administración de Activos de la Secretaría de Administración

**Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas:**

  
**Lic. Ángelica Domínguez Barragán**  
Auditora del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública

  
**Lic. José Adalberto Cantero Mendoza**  
Analista Administrativo de la Secretaría de la Función Pública

  
**Seguros El Potosí S.A.**  
Rep. Héctor Arturo Alba Garduño

**Por los Licitantes:**

  
**Grupo Nacional Provincial S.A.B.**  
Rep. Bibiana Alejandra Cabral Bujdud